



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| | |
|-------------------------------------|---|
| Informe: | O-DIDAI/SUB-065-2023-A |
| Nombramiento: | O-DIDAI/SUB-065-2023 |
| SIAD No.: | 618024 |
| Fecha del Nombramiento: | 09 de mayo 2023 |
| Fecha de entrega del Informe: | 18 de mayo de 2023 |
| Fecha de entrega del Informe Final: | 31 de mayo de 2023 |
| Nombre del Auditor: | Otto Alexander Solares Chávez |
| Nombre del Supervisor: | Yahaira Natiana Vega Maldonado |
| Unidad Ejecutora: | Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur |
| Tipo de Auditoría: | De Seguimiento |
| Áreas Examinadas: | Informe O-DIDAI/SUB-027-2023 |
| Período Auditado: | N/A |

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI-065-2023-A
SIAD 618024**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO
A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME O-DIDAI/SUB-027-2023
RESPECTO A LA VERIFICACIÓN SOBRE LA CONCILIACIÓN DE SALDOS Y
REGISTRO DE INVENTARIOS REPORTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022.**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA SUR

GUATEMALA, MAYO DE 2023

INDICE

| | |
|-----------------------------------|----------|
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| ALCANCE DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD | 1 |
| ANEXOS | 3 |

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI-065-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realizara Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe O-DIDAI/SUB-027-202, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el Informe Ejecutivo O-DIDAI/SUB-027-2023-, respecto a la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con los formularios SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las cuatro (4) recomendaciones es el siguiente:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados, se estableció que las recomendaciones de las deficiencias 1, 2, 3, 4 están en proceso, por las razones siguientes:

- a) De la recomendación **No. 1 Diferencia entre el reporte FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta y Tarjetas de Responsabilidad**, se determinó que, no existe evidencia de haber documentado por parte del Coordinador de Inventarios, haber elaborado las tarjetas de responsabilidad pendientes, asimismo; conciliar los saldos entre el reporte FIN-02 y el Libro de Inventario y las tarjetas de responsabilidad.
- b) De la recomendación **No. 2 Expedientes de baja sin elaborar**, se determinó que, dentro del informe presentado, no se adjuntó evidencia de haber conformado y presentado los expedientes de baja ante las entidades correspondientes.

- c) De la recomendación **No. 3 Bienes Fungibles registrados como activos fijos**, se determinó que, no existe evidencia de haber realizado la verificación del inventario total reportado en el FIN 02 "Formulario de Detalle de Inventario por cuenta", detallando los bienes fungibles y darles de baja del inventario general e ingresarlos al control de bienes fungibles de conformidad con la normativa legal vigente.
- d) De la recomendación **No. 4 Falta de levantamiento físico de inventario al 31 de diciembre 2022**, los responsables, no presentaron evidencia que se haya realizado el inventario físico del año 2022.

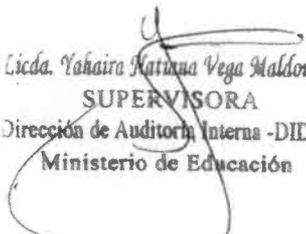
El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de una sanción pecuniaria por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORIA

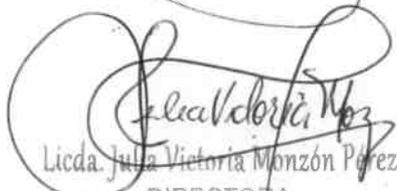
Mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo, se dejó constancia del estado en que se encontraban las recomendaciones, asimismo se obtuvo respuesta mediante Oficio No.152-2023 DDEGSUR/gs de fecha 22 de mayo de 2023 y de Oficio DDEGS-DF-285/2023 de fecha 23 de mayo de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur para establecer un plazo de compromiso para cumplir con las recomendaciones en proceso, el cual es el 29 de junio de los corrientes.


Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE EDUCACION




Licda. Yohaira Katina Vega Maldonado
SUPERVISORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

FORMULARIOS SR1 "Seguimiento a recomendaciones".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Formulario SR-1

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

| | | | |
|--------------------|--|--------------|--------------------------------|
| Unidad ejecutora | DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA SUR | | |
| Tipo de auditoría: | Primer seguimiento a la auditoría del informe O-DIDAI/SUB-027-2023 | | |
| Nombreamiento: | O-DIDAI/SUB-065-2023 | No. Informe: | O-DIDAI/SUB-065-2023-A |
| Auditor encargado: | Otto Alexander Solares Chávez | Supervisor: | Yahaira Natiana Vega Maldonado |

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 1/6 | <p>RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD: Deficiencia 1</p> <p>Diferencia entre el reporte FIN-02 Formulario Detalle de inventario por Cuenta y Tarjetas de Responsabilidad</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó que al 31 de diciembre 2022, la diferencia entre el reporte FIN-02 y Tarjetas de responsabilidad por la cantidad de Q. 2,244,240.41.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Que la directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a la jefa en funciones del Departamento Financiero y esta al Coordinador de Inventarios a manera que de inmediato procedan a realizar las tarjetas de responsabilidad pendientes. Y concilien los saldos entre el reporte Fin-01 y el Libro de Inventario y las tarjetas de responsabilidad, con el objeto de evitar posible sanción pecuniaria por parte del ente fiscalizador estatal.</p> | | | X | | <p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>Las actuaciones realizadas fueron las siguientes: Mediante Oficio O-DIDAI-104-2023 de fecha 24/03/2023 la Dirección de Auditoría Interna hace saber al Viceespacho Administrativo el contenido del informe, asimismo, mediante Oficio O-DIDAI-098-2023 de fecha 22/03/2023 se hace saber también a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur el informe y que se giren las instrucciones a quien corresponda para que se cumplan las recomendaciones contenidas en el mismo y se informe en un plazo de 10 días hábiles. En atención a lo anterior la DIDEDEC trasladó a la -DIDAI- lo siguiente:</p> <p>a) Oficio No. VDA-257-2023 de fecha 29 de marzo de 2023 firmado por la Viceministra de Educación manifestando lo siguiente: "Por este medio me dirijo a usted, para trasladarle copia del informe O-DIDAI-No.099-2023 que contiene el resultado obtenido derivado del consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la dirección bajo su cargo. VA</p> |

[Firma]
Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Sección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Página 1 de 6

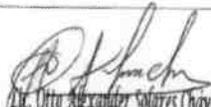
M.A. Gloria Anabela Chín Méndez
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



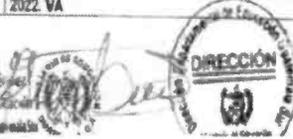
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|--|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 26 | <p>Deficiencia 2</p> <p>Expedientes de Baja Sin Elaborar En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó que al 31 de diciembre 2022, tienen cuantificado e integrado los bienes inscriptos pendientes de baja por la cantidad de Q.325,736.62 de los cuales no se ha conformado los expedientes e iniciado el proceso de baja ante las dependencias correspondientes.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Que la directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a la jefa en funciones del Departamento Financiero y este al Coordinador de Inventarios, para que conformen y presenten los expedientes de baja ante las entidades correspondientes y confirmar que los bienes pendientes de baja contengan todas sus especificaciones técnicas para evitar posibles sanciones por el ente fiscalizador.</p> | | | X | | <p>VIENE En virtud de lo expuesto, se traslada informe en mención, para que gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad que se realicen las acciones de seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el plazo establecido por la Dirección de Auditoría Interna. Finalmente me permito solicitar, que al concluirse con las acciones de seguimiento se presente el informe respectivo a este Despacho'.</p> <p>b. Oficio No 096-2023 DDEGSUR/igs de fecha 30/03/2023 firmado por la Directora Departamental en funciones y dirigido al Jefe del Departamento Financiero en Funciones, solicitándole darles seguimiento a las recomendaciones, presentar informe y fecha en que se tendrán cumplidas.</p> <p>c. Oficio No. 098-2023 DDEGSUR/igs de fecha 30/03/2023 firmado por la Directora Departamental en funciones y dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna, indicándole que se giraron instrucciones al Departamento Financiero mediante Oficio 096-2023 a fin de dar seguimiento al informe.</p> <p>c. Oficio DDEGS-INV-No.19-2023 de fecha 27/04/2023 firmado por el Coordinador de Inventario, Jefe del Departamento Financiero en Funciones y Subdirector Administrativo Financiero, indicando lo siguiente: '(...) En respuesta al informe O-DIDAI-No.089-2023, SIAD618024 y Oficio VDA-257-2023 esta sección de Inventario presenta las acciones a realizar según cronograma adjunto para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el informe. Deficiencia No. 4 Falta de levantado físico de inventario al 31 de diciembre de 2022. VA</p> |

Página 2 de 6


Dr. Otto Alexander Solares Chavez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

M.A. Gloria Anabela Orellana Méndez
Directora Departamental de Auditoría Interna
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|---|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 3/6 | <p>Deficiencia 3</p> <p>Bienes Fungibles Registrados Como Activos Fijos</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se determinó que, al 31 de diciembre 2022, en la revisión y muestra determinada se estableció que hay bienes fungibles registrados como activos fijos según el reporte FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta.</p> <p>RECOMENDACIÓN:</p> <p>Que la directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a la jefa en funciones del Departamento Financiero y este al Coordinador de Inventarios, realice la verificación del inventario total reportado en el FIN 02 "Formulario de Detalle de Inventario por cuenta", detallando los bienes fungibles, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública en su artículo 21 indica que las dependencias que a la fecha tengan ingresados en su inventario general, bienes fungibles, o sea los que se consuman más rápido por su uso constante, deberán suscribir acts identificándolos y, con certificación de la misma y del ingreso a dicho inventario, iniciarán el trámite de baja respectivo, ante Contraloría General de Cuentas, para que ésta ordene su ingreso al libro de inventario de bienes fungibles.</p> | | | X | | <p>VIENE</p> <p>Se adjunta muestra del levantado de inventario correspondiente al año 2022 practicado del 29 de agosto al 14 de septiembre del año 2022. (se adjunta copia de tarjetas de responsabilidad).</p> <p>d. Adjunta copia de 23 tarjetas de responsabilidad. De las cuales 22 están operadas con fechas desde 20/08/2017 (No.21) hasta una con fecha 10/04/2023 (No. 325).</p> <p>e. Adjunta cronograma con fechas de inicio y finalización de las deficiencias. Para la deficiencia 1 Diferencia entre el reporte FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta y Tarjetas de Responsabilidad. Inicio 01/05/2023 y finalización 16/08/2023. Deficiencia 2. Expedientes de Baja Sin Elaborar y deficiencia, inicio 01/06/2023 y finalización 30/06/2023 Y eficiencia 3. Bienes Fungibles Registrados Como Activos Fijos. Inicio 04/07/2023 y finalización 31/07/2023.</p> <p>VA</p> |


Dr. Otto Alexander Solares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

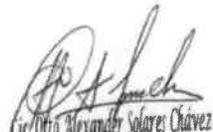
Página 3 de 6


 M.A. Gloria Arabelo Chacón
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación - Guatemala Sur



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|---|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 4/6 | <p>Deficiencia 4</p> <p>Falta de levantamiento físico de inventario al 31 de diciembre 2022.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, no se pudo determinar si realizaron inventario físico sobre los bienes que tiene la unidad ejecutora.</p> <p>RECOMENDACIÓN: Que la directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, give instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a la jefatura de funciones del Departamento Financiero y a la Jefatura del Coordinador de Inventarios, realicen todas las gestiones necesarias para realizar el inventario de los bienes a la brevedad posible, para poder así tener un mejor control y certeza física y financiera de los activos con los que cuentan la dependencia, de conformidad a la normativa legal vigente, la cual establece según el instructivo Inv-Inf-04, en el literal C.1 "Realización de inventario Físico Anual", lo cual indica que se deberá realizar la verificación física del inventario respectivo a efecto que esté terminado al 31 de diciembre de cada año.</p> | | | X | | <p>VIENE</p> <p>COMENTARIO DE AUDITORIA: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicespacho Administrativo a la Dirección Departamental de Educación y ésta a la Jefatura Financiera indicándole:</p> <p>a) La implementación de las recomendaciones mediante el oficio No. VDA-267-2023 y 098-2023</p> <p>Y tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace mención de lo siguiente de acuerdo a las recomendaciones:</p> <p>a.) De la recomendación No. 1, no hay evidencia de haber documentado por parte del Coordinador de Inventarios haber realizado las tarjetas de responsabilidad pendientes, asimismo, conciliar los saldos entre el reporte Fin-01 y el Libro de Inventario y las tarjetas de responsabilidad.</p> <p>b.) De la recomendación No. 2, del informe presentado no hay evidencia con documentos y pruebas fehacientes de la conformación y presentación de los expedientes de baja ante las entidades correspondientes y que los bienes pendientes de baja contengan todas sus especificaciones técnicas.</p> <p>VA</p> |


Lic. Otto Alexander Solares Chavez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Página 4 de 6


M.A. Gloria Anabela Chirre
Directora Departamental de Educación
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|---|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 69 | | | | | | <p>VIENE</p> <p>e.) De la recomendación No. 3, no hay evidencia de haber realizado la verificación del inventario total reportado en el FIN 02 "Formulario de Detalle de Inventario por cuenta", detallando los bienes fungibles, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Inventarios de los bienes muebles de la Administración Pública en su artículo 21 indica que las dependencias que a la fecha tengan ingresados en su inventario general, bienes fungibles, e sea los que se consumen más rápido por su uso constante, de haber suscribir acta identificativa y, certificación de la misma y del ingreso a dicho inventario, de haber iniciado el trámite de baja respectivo, ante Contraloría General de Cuentas.</p> <p>d.) De la recomendación No. 4, con la presentación de 23 tarjetas de responsabilidad con fechas de operación que oscilan desde el año 2017 hasta una de abril del año 2023, no se evidencia que realmente se haya realizado el inventario físico del año 2022, además que en su momento no presentaron dicha documentación para su consideración. Por lo que de acuerdo a la recomendación ya indicada es necesario que se evidencie apropiadamente y que realicen todas las gestiones necesarias para realizar el inventario de los bienes a la brevedad posible, para poder así tener un mejor control y certeza física y financiera de los activos con los que cuentan la dependencia, de conformidad a la normativa legal vigente.</p> <p>VA</p> |


Lic. Otto Alexander Salares Chávez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación

Página 5 de 6


 M.A. Gloria Arubela Chacón
 Directora Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

| No. | Condición y recomendación | Personal Responsable | Situación de la recomendación | | | Acciones realizadas |
|-----|---------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|-------------|--|
| | | | Cumplida | En Proceso | No cumplida | |
| 4/6 | | | | | | <p>VIENE</p> <p>Por tal razón, de las 4 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quedan en proceso y será a futuro que se comprueben su cumplimiento.</p> |

Lugar y fecha: Ciudad de Guatemala, 17 de mayo de 2023

FIRMA Y SELLO:

Director (a) Departamental de Educación Guatemala, S.A.



FIRMA Y SELLO:

Lic. Otto Alexander Solares Chávez
Auditor Interno



Lic. Otto Alexander Solares Chávez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación